

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BEATRIZ ALICIA FERNÁNDEZ

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito de la 13ª Nominación de Rosario, Secretaría autorizante, se hace saber que en los autos caratulados SCHIMMECK IRIS BEATRIZ s/Quiebra; Expte. N° 1099/2011 – CUIJ N° 21- 01522074-8, Según Resolución de fecha 23/09/22, se ha dispuesto que la Martillera Beatriz Alicia Fernández, Mat. 1399-17-76 – CUIT N° 27-12762056-7; venda en pública subasta el día viernes 21 de octubre de 2022, a las 15:00 hs. con la previsión que de resultar inhábil el día fijado, se realizará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y mismo lugar. En la Sala de remate del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546 Rosario. Se subastará el 50% indiviso del inmueble sito en calle Pasaje Coffin N° 3008/12, Unidad 00-02 de esta ciudad de Rosario, Dominio inscripto al Tomo: 916, Folio: 275 – N° 212577(P.H.) Departamento Rosario. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 10.000.000, Seguidamente si no hubiere postores se ofrecerá con una base de \$ 7.000.000, en el estado edilicio y de ocupación en que se encuentre según constatación agregada a autos. El inmueble consta al frente reja de hierro y puerta de madera, living - comedor, patio interno distribuidor que conduce a cocina, bañito debajo de escalera, en entre piso consta un ambiente pequeño y en planta alta 2 dormitorios y un baño principal, terraza y lavadero, en buen estado en general, falta arreglo en algunos techos y paredes de la casa. Destinado a vivienda familiar. Valor proporcional en relación al conjunto: 67% Superficie de Propiedad exclusiva: 177.67 m2. Superficie de bienes comunes: 32,72m2, lo que hace una superficie total de 210,39 m2 - Distancia a esquina: Esquina que mira al S.E. formada por el pasaje Coffin y la calle Suipacha. Detalle del lote donde se encuentran las 2 unidades, 0002, (Planta baja y alta) que es la que se subasta y la Unidad 00-01, perteneciente a otro condómino, El conjunto del inmueble consiste en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavada y plantado. Situado en esta ciudad en el Barrio Parque, señalado en el plano oficial de dicho barrio como lote N° 5 de la manzana L. Compuesto de 7,55m de frente al Este sobre la calle Suipacha por 17,32 m de fondo y frente al Sud, sobre el pasaje Coffin, tiene una superficie de 127,3324 m2, excluyendo la ochava, y lindando: al Este con la calle Suipacha; Al Sud con el Pasaje Coffin, antes Las Artes; Al Oeste con el lote N° 6 y al Norte con el lote N° 4, todos de igual plano y manzana. Dominio inscripto al Tomo: 916, Folio: 275, N° 212577, Dto. Rosario P.H., Prov. De Santa Fe. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de quiebra (Res. T. 71, F. 371. N° 747 fecha: 17/04/2013), así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El comprador deberá sanear título por falta o insuficiencia de los mismos. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Informa el registro de la propiedad de Rosario, mediante certificado de Dominio C N° 2 -1-0118638, Medidas cautelares (Embargo e Hipoteca) no figuran - Inhibición: T. 23IC Fol. 207 N° 343795 Fecha. 06/06/2013 Juz. Dist. 13ª Nom. Ros. Caratulados SCHIMMECK IRIS BEATRIZ s/Quiebra; Expte. N° 1099/2011 – CUIJ N° 21-01522074-8,- Ofic. 1299— Fecha. 31/05/2013 - Prof., Dra. Borsini, Mayra, sin monto- Tomo: 130 - Letra 1 Folio: 1764 Of. 254 – 14/03/2018 Autos Rojkin, María Josefa c/Schimmeck Iris Beatriz Y Otro s/Cobro de Pesos; Expte. 9551 2008- juz. Circuito 3ª Nom. De Ros. - Prof. LO Celso Constantino. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del

comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta a nombre de este juzgado para estos autos (Banco Municipal de Rosario SUC., 80 Caja de Abogados - Montevideo n° 2076 Rosario - Cuenta 5231460/5 CBU 06500801 03000523146055) con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo, cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley, Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días hábiles (arts. 492 CPCC y 208 LCQ) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de remate. La publicación adicional consistirá en dos anuncios de día domingo consecutivos en el Diario La Capital (sección remates) anteriores a la fecha de remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble los tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 15.00 a 17.00 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. La publicación de Edictos se realizará en carácter de gratuidad. Rosario, 27 de septiembre de 2022. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb, juez; Secretario: Dr. Lucas Menossi.

S/C 486351 Oct. 04 Oct. 12
